

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N°173

MEDIO DE CONTROL:	Reparación Directa
DEMANDANTE:	Wilson Cáceres y Otros aydnavia@gmail.com
DEMANDADO:	Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@cali.gov.co abogadomlm@gmail.com
LLAMADOS GARANTIA:	EN MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. njudiciales@mapfre.com.co notificaciones@gha.com.co ALLIANZ SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co judiciales@allianz.co AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A notificacionesjudiciales@axacolpatria.co rubriaelena@gmail.com capazrussi@gmail.com ZÚRICH COLOMBIA SEGUROS S.A. (ANTES QBE SEGUROS S.A.). notificaciones.co@zurich.com rvelez@velezgutierrez.com ddiaz@velezgutierrez.com
MINISTERIO PÚBLICO:	Procurador I Judicial Administrativo 217 procjudadm217@procuraduria.gov.co
RADICACIÓN:	76001333300520170034200

Con ocasión a lo dispuesto en la audiencia de pruebas No. 008 celebrada el 13 de febrero de 2024 dentro del proceso de la referencia, la apoderada judicial de la parte demandante manifestó la inasistencia de los testigos Sandra Jimena Cortes Valencia y Héctor Fabio Franco Santa, por lo que el Despacho otorgó el termino de tres días para que los mismos allegaran al plenario justificación a su inasistencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 218 del C.G.P. En cumplimiento a lo anterior, obra memorial del 16 de febrero de 2024 en el índice 66 del aplicativo samai, en el cual el apoderado allega justificaciones de los testigos antes citados.

Verificado el memorial citado, el Despacho acepta la justificación de los testigos y en su lugar dispone citar para la continuación de la audiencia de pruebas el día 22 de mayo de 2024 a las 09:00 A.M.

Por lo anterior se procederá a notificar a las partes y en su defecto al envío del correspondiente link para el ingreso virtual a la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la justificación de la inasistencia a la audiencia de pruebas del día 13 de febrero de 2024, de los testigos Sandra Jimena Cortes Valencia y Héctor Fabio Franco Santa.

SEGUNDO: FIJAR fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas dentro de este proceso, para el día 22 de mayo de 2024 a las 09:00 A.M., de manera virtual a través de la plataforma tecnológica Lifesize, link: <https://call.lifesizecloud.com/20782038>

TERCERO: ORDENAR que a través de la apoderada de la parte demandante, se cite a los testigos para que comparezcan a esta diligencia.

TERCERO: Los memoriales que deben presentarse deberán ser remitidos al correo of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y siempre contendrán el correo electrónico y demás datos actualizados. Además de cumplir el deber legal previsto en el numeral 5o del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CONSTANZA MEJIA SANTOFIMIO
JUEZ

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>»